



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de diciembre de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 477-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR), mediante Oficio No.273-SETUR-GA-2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, solicita incorporación de fondos del Tesoro Nacional por **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (L17,829,556.49)**, provenientes de la recaudación del 4% por Tasa de Servicios Turísticos, correspondientes al mes de noviembre de 2024 y autorizados por el artículo 15 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024. **CONSIDERANDO (2):** Que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera adscrita a la Dirección General de Presupuesto (DGP), mediante Memorando No.940-DGP-UGF-AC de fecha 13 de diciembre de 2024 y su respectivo verificado de ingresos en el Formulario de Modificación Presupuestaria FMP05 No.00011 de fecha 16 de diciembre de 2024 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), acredita que a la fecha existe la disponibilidad financiera con fondos del Tesoro Nacional por **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L17,829,556.00)**, valor que debe ser incorporado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024 a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR) y ser consignado en la asignación presupuestaria correspondiente a la Transferencia a Instituciones Descentralizadas con Beneficiario 0501- Instituto Hondureño de Turismo (IHT). **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente incorporar fondos del Tesoro Nacional al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal, 2024 a través del Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR) por **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L17,829,556.00)**, fondos provenientes de la recaudación del 4% por Tasa de Servicios Turísticos, correspondientes al mes de noviembre de 2024 y que serán transferidos al Instituto Hondureño de Turismo (IHT), de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024. **CONSIDERANDO (4):** Que la



presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la transferencia del Instituto Hondureño de Turismo (IHT) a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR), sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO** De conformidad a lo establecido en los artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35, 41 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 15, 43, 229, 230 y 233 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18 y 19 Numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo N° 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, mediante la incorporación de fondos del Tesoro Nacional a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR), Ejercicio Fiscal 2024, en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 170

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO (SETUR)

PROGRAMA 99

TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y EXTERNO

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

TRANSFERENCIAS AL SECTOR DESCENTRALIZADO

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

50000

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES

52000

**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES
CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL
SECTOR PÚBLICO**

52120 11 01

Transferencias Corrientes a



	Instituciones Descentralizadas	
0501	Instituto Hondureño de Turismo (IHT)	<u>L17,829,556.00</u>
	TOTAL, AMPLIACIÓN....	<u>L17,829,556.00</u>

ARTÍCULO 2. La ampliación anterior será financiada mediante la adición al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2024 del Rubro de Ingresos siguiente:

11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	
11400	Impuesto Sobre Servicios y Actividades Específicas	
11406	Sobre Servicios Turísticos	<u>L17,829,556.00</u>
	TOTAL, FINANCIAMIENTO....	<u>L17,829,556.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ SECRETARIO DE ESTADO (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya